

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA**



Adjunto a la presente le remitimos certificado del acuerdo adoptado por este AYUNTAMIENTO PLENO en sesión ordinaria, celebrada con fecha 19 de septiembre de 2018, sobre **MOCIÓN FUNDACIÓN SAVIA SOBRE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL "DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS"**, a sus efectos.

Niebla, a 26 de Septiembre de 2018

ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Laura Pichardo Romero

FUNDACIÓN SAVIA

D^a.MANUELA ALVAREZ PALACIOS, SECRETARIA INTERVENTORA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria correspondiente a AYUNTAMIENTO PLENO, celebrada con fecha 19 de Septiembre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 12.-MOCIÓN FUNDACIÓN SAVIA SOBRE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL "DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS".

Por la Alcaldesa-presidenta, D^a Laura Pichardo Romero, se da lectura a la siguiente

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE NIEBLA

Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,

C/ Ramírez de Bustamante, 12 Sevilla, 41013 G-90140039 aaguilera@fundacionsavia.org
www.fundacionsavia.org

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, inscrita con el número 410006 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiéndole que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
NIEBLA

para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA.- Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

Finalizada la lectura, toma la palabra el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor, manifestando lo siguiente: "Por supuesto que vamos a apoyar la moción pero para que no se quede en papel mojado. Para el PP la importancia de los pueblos del interior son fundamentales en nuestro proyecto político ya que a estos pueblos pequeños llega la gestión de la Junta y Diputación al menos cada cuatro años, para pedir el voto.

El interior no se puede quedar atrás porque tenemos un potencial tremendo en agricultura, turismo y no es admisible que el PSOE lo desprecie. En el PP hemos tenido la oportunidad de conocer de cerca los problemas del interior en boca de organizaciones que luchan por la igualdad de todos vivan donde vivan. Lo hemos hecho gracias a nuestro Ágora Rural Andaluz que puso en marcha nuestra formación política. Aquí hemos recibido ya la visita de varias organizaciones y hemos llevado al Parlamento sus iniciativas. Por lo tanto, votamos a favor de esta moción pero para que se haga de verdad.

A continuación toma la palabra el concejal del Grupo municipal Andalucista, D. Ignacio Acebedo Parra, quien manifiesta que "su grupo va a abstenerse ya que consideran innecesaria la creación del Defensor de Generaciones Futuras y que son los políticos los que tienen que preocuparse por ello". Por último, interviene la Alcaldesa-presidenta, D^a. Laura Pichardo Romero, manifestando que el Grupo Municipal Socialista si apoyará la moción.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por mayoría de siete votos a favor (cinco de los miembros del Grupo Municipal Socialista: D^a Laura Pichardo Romero, D. Pedro Ferrer Bustamante, D^a Sara Morales Gregorio, D. Francisco Vega Cabello y D^a Nuria Clavijo Guillen y, dos de los miembros del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Fernández Regidor y D^a Socorro Soriano Becerril) y dos abstenciones (de los miembros del Grupo Municipal Andalucista, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Iván Antúnez Guillen).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA**

Y para que así conste y a sus efectos, expido el presente de orden y con el V.B. de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Niebla diecinueve de septiembre de 2018.

V.B.
ALCALDESA-PRESIDENTA



LA SECRETARIA ACCTAL.

